



LOCAL DE ENSAYO  
ESTUDIO DE GRABACIÓN  
SAN MARTÍN DE LA VEGA

**ALQUILER, TARIFAS Y NORMAS DE USO**



Ayuntamiento  
**San Martín de la Vega**

## 1. ALQUILER

- La utilización del local de ensayo y estudio de grabación situado en el Auditorio Municipal "Julián Antonio Sánchez" (Avda. Nuestra Señora de la Vega 11) será por fracciones de hora de lunes a jueves de 16.00 a 22.00 horas y fines de semanas y festivos de apertura del Auditorio bajo consulta previa.

- La sala podrá reservarse presencialmente o por teléfono:

**Reservas telefónicas:** Se pueden realizar en cualquier momento en horario de lunes a jueves de 16.00 a 22.00 horas en el teléfono 91 894 58 78 y se dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para abonar la reserva en la taquilla del Auditorio Municipal.

Superado este periodo, y de no haberse realizado el abono de la tasa de alquiler, el local se considerará disponible para otra reserva.

**Reservas presenciales:** Se pueden realizar en cualquier momento de lunes a jueves de 16.00 a 22.00 horas y fines de semanas y festivos de apertura del Auditorio Municipal y abonar en el acto en efectivo.

Una vez hecho el abono, no habrá posibilidad de reembolso. Excepto por causas imputables al Ayuntamiento.

- En caso de grupo, este designará a un único representante/interlocutor para comunicarse con la administración.

- La edad mínima para utilizar los locales es 14 años, no obstante en caso de grupos que tengan miembros de menor edad se estudiará cada caso.

## 2. TARIFAS

- **Alquiler de la sala de ensayos.**

Precio/hora ..... 10,00 euros

Bono 10 horas ..... 60,00 euros (mínimo fracción de 1 hora de reserva)

- **Alquiler estudio de grabación con técnico**

Precio/hora grabación por pistas.....45,00 euros.

### 3. NORMAS DE USO

- El uso del local es exclusivo para solistas o formaciones musicales, otros usos de las salas no están contemplados.
- Para formalizar la reserva, el momento del abono de la tasa será necesario entregar junto con la solicitud, fotocopia del DNI o equivalente de todos los componentes del grupo. Los menores de edad deberán presentar junto a la inscripción una autorización de la madre, padre o tutor debidamente firmada.
- Los ensayos no estarán abiertos al público, por lo que sólo podrán entrar las personas pertenecientes al grupo y un máximo de 1 acompañantes/colaboradores debidamente acreditados en la solicitud.
- No está permitida la introducción en el local de comida o bebida.
- Las averías, deterioros, daños o desperfectos ocasionados por el mal uso de las instalaciones y del equipamiento musical correrán a cargo del solista o grupo musical y supondrán el cese inmediato de los ensayos y la suspensión del acceso a la sala de ensayo.
- No está permitido modificar el aspecto de las instalaciones, y en caso de detectar mal funcionamiento o deterioro del equipo o del material que está incluido en el local, debe ser comunicado en el momento al conserje.
- Después de cada uso, el local deberá dejarse en las mismas condiciones que se encontraron a la entrada, debiendo apagarse todos los aparatos y procediendo a su desconexión de la red eléctrica.
- En caso de grupo, todos los componentes deberán acceder al local al mismo tiempo. Deberán esperar la hora de comienzo de su ensayo fuera de las instalaciones, y acceder al local con puntualidad. De no cumplir estas normas, se le negará al grupo la entrada al local.

- Cualquier incumplimiento de la normativa derivará en la suspensión de los miembros del grupo como usuarios del local.

### 4. FICHA TÉCNICA

#### BACKLINE DE LA SALA DE ENSAYO Y ESTUDIO DE GRABACIÓN

- Batería Acustica Odery 220hwgt inrock gold tiger
- 2 amplificadores de guitarra supro 1822r delta king 12 combo guitarra bcs
- Amplificador de bajo ampeg rb115 rocket bass combo bajo 200w
- 2 monitores 15" amplificado 300w rms
- 2 micrófonos Shure sm58
- Cableado, pies de micro, soportes de guitarra y pie de micro
- Mesa de sonido Behringer x32 de 40 entradas y 25 buses con 32 preamplificadores
- Ordenador de sobremesa con pantalla de 27 "

El abajo firmante como representante del grupo..... se compromete tanto a cumplir esta normativa como a ponerla en conocimiento del resto de los componentes y hacerla cumplir, conociendo que el incumplimiento de la misma derivará en la suspensión del grupo del uso del locales de ensayo.

Firma

San Martín de la Vega a ..... de ..... de 202....

